



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de julio dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2009-00271-00
ACTOR: GRACIELA PÉREZ RODRIGUEZ Y OTRAS
DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual, se decidió:

"1º Confírmase la sentencia proferida el 28 de mayo de 2015, por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

2º Absténesese de condenar en costas de esta instancia procesal.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de julio dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2008-00351-00
ACTOR: ROSA MARGARITA BOLADO GALVIS Y OTROS.
DEMANDADO: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual, se decidió:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 31 de agosto de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
 Magistrada